



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONVOCATORIA N° 008-2021-GRC
DE DOS (02) PRACTICANTE PROFESIONAL
PARA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN FINAL
1	ORIUNDO FABRIS MAYRA ALEJANDRA	16.80	GANADOR(A)
2	SHATARE HUAPAYA GIANFRANCO EDGAR	16.13	GANADOR(A)
3	VINCES ROBLES GABRIELA REBECCA	16	ACCESITARIO (A)
4	RODRIGUEZ ROJAS TATIANA LIZETH	16	ACCESITARIO (A)
5	CHOQUE QUISPE DANIEL ANTONIO	15.47	_____
6	QUESQUEN MENDO DANIEL ANTONIO	15.20	_____
7	HUAYNA SANCHEZ NICOLE YOHANNA	14.93	_____
8	HERNANDEZ VENEGAS STEPHANO	14.93	_____
9	ESPICHAN LUYO ALEXIA MILAGROS	14.13	_____

(*) En caso el(la) ganador(a) no firme la suscripción del convenio y/o desista, se le comunicara inmediatamente para la respectiva suscripción del convenio.

El o la postulante que tengan la condición de **GANADOR(A)**, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Deberá acercarse a la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, sitio en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, a partir del día 06 de agosto de 2021, contando con solo 5 días hábiles en el horario de 09:00 a 15:00 horas, con el **EXPEDIENTE COMPLETO** señalado en el **numeral VI inciso d) y VII**, los formatos y declaraciones juradas deberán contener las firmas originales. Así como, también deberá traer los documentos sustentatorios en copias y sus respectivos originales, a fin de realizar la verificación y validación respectiva del sustento curricular.
2. En caso de desistimiento, tiene un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para comunicar vía mesa de partes virtual, adjuntando un escrito y copia del DNI, con atención a la Oficina de Recursos Humanos (<http://mesavirtual.regioncallao.gob.pe/consultaGRC/>)
3. **Antes de acudir a la entidad deberán comunicarse inmediatamente con la Oficina de Recursos Humanos, para precisar las últimas coordinaciones, a los siguientes teléfonos (01) 201-4411 y (01) 206-0430; Anexo 227, en horario de atención.**

A los(as) demás postulantes, muchas gracias por su participación.

IMPORTANTE: Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción del convenio de prácticas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401 que aprueba el Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Nota: Se les recuerda portar su DNI para su identificación para el ingreso a la institución y deberá respetar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.

Callao, jueves 05 de agosto de 2021

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS